SANTA FE

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31
Sucursal en Buenos Aires: PARAGUAY 964

AÑO XI — N.o 6101

Santa Fe, jueves 29 de septiembre de 1921

CONCEPTO DEL IMPUESTO UNICO

Para que su aplicación se ajustara a un principio justo de economía, sería necesario modificar el concepto de propiedad

No hemos sostenido nosotros que las comunas están facultadas para imponerles un gravámen a los capitales invertidos en hipotecas o simplemente depositados en las cajas bancarias. Sabemos que el mecanismo de la ley no lo permite, sin dejar de reconocer, empero, que la ley es una convención susceptible de ser modificada o de ser reformada. La ley puede favorecer el desarrollo económico, en cualquier tiempo, fundamentándolo sobre concepciones de equidad. Al tratar del impuesto único, con motivo de pretenderlo aplicar en la comuna de Rosario, emitimos el juicio de que para que tuviera el efecto deseado, sería menester modificar el concepto de propiedad. Y agregábamos: Tan propietario es el que posee una proiedad raíz, una casa, por ejemplo, avaluada en cincuenta mil pesos, como lo es el que posee la misma suma en moneda circulante, depositada en un banco. Luego, pues, si el impuesto único grava a la tierra en la que se levanta la casa y deja en libertad de acción al propietario del dinero tocante y sonante, la desigualdad, y por consiguiente, la injusticia es evidente. Es esta, sin discusión, la falla decisiva del sistema de George. No hay ninguna lógica entre el que paga por una propiedad raíz y el que no paga teniendo mucho más del monto o del valor de la misma.

El impuesto único grava a la tierra, simplemente. De aquí que se llame único. Aplicarlo en un municipio tal como lo determina la teoría, sería, tal vez, de una gran utilidad y de un gran alivio, para los habitantes de la comuna; pero lo sería mucho más y más justo, sin duda, si en vez de la tierra gravara a la propiedad. Más claro: la propiedad, para los efectos del gravámen, podría dividirse en dos categorías: la tierra y el dinero líquido no empleado en negocios productivos. ¿Qué debemos entender por negocios productivos? Entendemos la industria y el comercio que no sobrepasa sus leyes corrientes o que no degenera en trust. La industria y el comercio ajustados a determinada medida, no deben ser gravados en lo más mínimo, a objeto de simplificar y hacer fácil la vida económica del pueblo.

Pero, ¿por qué (siempre ateniéndonos al impuesto único), ha de pagar impuesto el propietario de tierras y no asimismo el que tiene un capital que llamaremos parasitario? ¿De qué resortes dispone el sistema mencionado para contener los avances de explotación ilícita de los que teniendo capital lo consagran a la usura o bien lo asocian a otros capitales y se apoderan de la producción de una comarca o de un país para alterar los precios en un orden antojadizo? No dispone de ningunos.

Somos partidarios del impuesto único, pero lo somos más de que se modifique el concepto de la propiedad, para que el dicho impuesto sea equitativo. De otra suerte habrá una clase acogotada explotada al paso que otra disfrutará del privilegio de la no explotación. Entendemos que el sistema de gravámen que nos ocupa, aplicado a los municipios, ofrecería grandes ventajas, ventajas insospechadas, quizás, pues ni el comerciante, ni el industrial, ni el vendedor callejero, ni el proveedor de mercaderías, tendrían que pagar impuesto alguno, facilitando el desarrollo económico de las clases medias y trabajadoras y logrando que el costo de la existencia tuviera una relación relativa con el régimen de los salarios.

¿Hay que modificar las leyes para llegar a este fin? Desde luego, es necesario.

RECONQUISTA, CIUDAD

AYER LE DIO ESE TITULO EL PODER EJECUTIVO

Por fin la hermosa población del norte que fundara el general Obligado, ha conseguido el título a que con toda justicia aspiraba. Ya es ciudad.

Sus progresos comerciales, industriales y culturales la han hecho acreedora a figurar con el rango de ciudad.

En adelante, la ciudad de Reconquista será la avanzada de la civilización en el norte. Estará allá, a la vera de los grandes bosques como una madre cariñosa de todas las aldeas que la circundan.

Sus hombres, aquellos que han trabajado con tesón y con éxito podrán sentirse satisfechos de dejar a sus descendientes el nombre culto de ciudadanos.

El decreto dictado ayer por el ejecutivo, después de la entrevista que tuvo el gobernador con un grupo de reconquistenses, así lo afirma.

El decreto a que hacemos referencia, dice así:

Artículo 1o. Apruébase el censo realizado dentro de la jurisdicción de Reconquista, el día 6 de agosto último, y que fija como población de la misma, 10.205 habitantes.

Art. 2o. Declárase comprendido al de Reconquista, entre los pueblos que deben darse municipalidad propia.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al R. y R. O. — MOSCA. — M. R. Candioti.

A celebrar ese acontecimiento, concurrirá el ejecutivo a Reconquista, el 9 del mes próximo, en cuya fecha se inaugurará también la exposición rural, organizada por la sociedad del ramo.

Con todo placer, saludamos a la nueva ciudad santafecina, deseando que sus nuevos progresos respondan a las esperanzas de todos.

—oo()oo—

EL MERCADO DE CEREALES A TERMINO

LA LINEA TELEGRAFICA

Hoy comenzarán los trabajos respectivos para dejar instalada la línea telegráfica que comunique a la Bolsa de Comercio de esta capital con sus similares de Rosario y Buenos Aires para el mejor servicio del mercado de cereales a término de Santa Fe.

El jefe de distrito, señor Farías Cardio, ha impartido todas las instrucciones necesarias para que dicha instalación quede hecha cuanto antes.

EL AFIEBRAMIENTO DEL CAMBIO MONETARIO

FENOMENO CURIOSO PROVOCADO A RAIZ DEL EMPRESTITO DE 50 MILLONES DE DOLARES

Las finanzas tienen sus originales caprichos, incomprensibles a veces y justificables otras, como consecuencias de un alocamiento en que la inestabilidad es norma.

No existe fenómeno más variable en la vida social que el que se produce con motivo de los cambios bancarios internacionales. La moneda, elemento uno para el entendimiento común significa un valor estable, perenne, inmovible, es quizás el ejemplo típico de la inquietud representado en la escala de las continuas variaciones de los valores.

Con motivo de su inestabilidad se ha dicho por un financista, que el hombre al acostarse lo hace con una fortuna y al levantarse lo hace con otra.

Ello es así, aun cuando al sentido común y vulgar parezca inexacto. La variación del valor de la moneda es de una permanencia constante. Si pudiera representarse gráficamente su inestabilidad, con un registrador, la línea que se produciría sería similar a la que graba el sismógrafo en actividad. Tal es su similitud, que hasta las conmociones terráqueas serían comparables (en el gráfico) a las que producirían las crisis económicas con sus desastres correlativos.

La reciente operación financiera realizada por el gobierno argentino ha puesto en conmoción a la escala de los valores monetarios.

Contratado el empréstito de 50 millones de dólares, la balanza comercial registró a las pocas horas la baja del dólar americano. Si éste se cotizaba antes del empréstito a 136, al conocerse la suscripción del mismo, disminuyó la cotización a 135, luego a 134 y se cerró ésta a 133 1|2 sin tomadores. Como consecuencia de esta depreciación del dólar americano, el peso argentino afianzado subió de inmediato en la escala de los valores en cotización y los títulos del empréstito de 50 millones de dólares, cuyo tipo de emisión era de 97, se colocaron en Nueva York a las pocas horas a 99 y 1|8, ascenso significativo por lo que representa y por las repercusiones que económicamente trae aparejadas. Menos de un punto falta para que los títulos del empréstito argentino se coloquen en el extranjero a la par. Como índice de la vitalidad económica argentina, no puede ser más clara su expresión numérica.

MOVIMIENTO POLITICO

CALMA SUGESTIVA

Desde hace varios días han cesado las conversaciones referentes a la unificación del radicalismo.

Ni los suristas, ni los nordistas, ni los radicales oficialistas, mencionan para nada esa unión que era la piedra de toque para resolver el problema de la senaduría nacional.

Los nordistas, después de la reunión en lo del señor Aldao, se han llamado a silencio esperando la provisión de las jefaturas de Vera y Obligado que desean para dos de sus correligionarios: Orguini y Berisso.

Por lo que respecta a los suristas, amigos del señor Caballero, están preparando la reunión del 3 de octubre, esperanzados en que para entonces el señor Juanto dejará la Intendencia de Rosario para que sea ocupada por uno de su fracción.

Además, poco quieren entenderse con los señores Cepeda y Mondieta.

Con todo esto, se presume una tormenta violenta para dentro de pocos días.

LAS REPRESENTACIONES POR SAN JUSTO

Más de un dolor de cabeza dará a la dirección del partido radical nacionalista la provisión de la senaduría y diputación por San Justo. Los candidatos brotan como hongos y todos se creen con derecho a una de esas dos brevas que se consideran peladitas. Sobre todo, si el doctor Figueredo pone el hombro.

LA JEFATURA DE VERA

El gobernador de la provincia continúa con las indecisiones para proveer la jefatura de Vera. Desearía nombrar al señor Adolfo Costa, persona de su confianza y de prestigio en el departamento, pero teme a los nordistas que amenazan con "desunificarse" y retirarle los votos con que cuentan en la legislatura para la elección de senador.

Ni con la cuarta del senador Bullo se anima a dar el decreto de referencia.

—ooo()ooo—

LA LANGOSTA EN LA PROVINCIA

La seccional de la Defensa Agrícola en esta capital nos informa que procedente del noreste, rumbo al sudoeste, pasó por el distrito Golondrina, departamento Vera, una manga de langosta voladora en estado genital semi-perado, internándose en el departamento 9 de Julio. Otra manga pasó por los distritos Calchaquí y Alejandra en estado genital liviana, invadió la provincia de Corrientes.

—La manga de voladora que invadió Cañada Ombú y Golondrina inició el desove en pequeños núcleos.

—oo()oo—

Estado del río

Según nos informa la subprefectura marítima local, el río continúa creciendo en Santa Fe.

La altura era ayer de dos metros y 85 centímetros.

Concejo Deliberante

La sesión de anteanoche — Asuntos sancionados

Ampliando nuestra crónica anterior, damos a continuación la nómina de los asuntos sancionados en la sesión de anteanoche del Concejo Deliberante.

En los debates producidos al estudiarse los asuntos, tomaron parte varios señores concejales.

Se sancionó:

1.o—A contar desde los treinta días de la promulgación de la presente ordenanza, desestímase el contrato ad referendum celebrado entre el departamento ejecutivo y el señor José Sanuy en fecha noviembre 25 de 1919 sobre prórroga para la quema y explotación de las basuras que se extraen del municipio.

Art. 2.o—Autorízase al departamento ejecutivo para llamar a licitación para la incineración y explotación del volcadero de basuras, de conformidad con el pliego de condiciones que confeccionará al efecto.

Art. 3o. Las propuestas que se presenten, serán elevadas al honorable concejo deliberante, para su aprobación o rechazo.

2.o—Art. 1.o Autorízase al departamento ejecutivo para sacar en remate público para el día 14 de diciembre del corriente año, de conformidad con el pliego de condiciones que se confeccionará a tal efecto, el arrendamiento de la fracción de terreno que forma parte de la quinta de propiedad municipal ubicada a la altura del kilómetro 7 de la línea férrea a Reconquista, ocupada actualmente por el señor Francisco Alvarez.

Art. 2.o—El resultado de este remate será elevado al H. Concejo Deliberante, para su aprobación o rechazo.

3.o — Art. 1.o. Apruébase el remate efectuado por el departamento ejecutivo de una fracción de terreno forma triangular denunciada en compra a moderada composición por el señor José Ceriani, situada en calle San Jerónimo entre Junín y Santiago del Estero, compuesta de dos metros con 32 centímetros de frente por 38 metros con 50 centímetros de fondo y cuyos linderos son: al este, calle San Jerónimo; al sud, herederos Beltrame; y al norte, con don José Ceriani.

Art. 2.o — Autorízase al departamento ejecutivo para otorgar la respectiva escritura pública a favor del señor José Ceriani, previo pago de la suma de cinco pesos con veinte centavos moneda nacional por cada metro cuadrado de la fracción de terreno a que se refiere el artículo 1.o.

4.o — Art. 1.o. Apruébase el contrato ad referendum celebrado entre el departamento ejecutivo y el señor Ricardo Graell, cuyas bases son:

1.a—El señor Graell vende a la municipalidad de Santa Fe, una superficie de terreno compuesta de ocho metros veintidós decímetros y sesenta centímetros cuadrados, ubicada en la esquina sudoeste de las calle 1.a Junta y San Jerónimo, tomada por la municipalidad para ensanche de ochava, de acuerdo con las ordenanzas respectivas.

2.a—La municipalidad abonará a razón de ochenta pesos moneda nacional el metro cuadrado.

3.a—El pago se hará compensando el importe total de la deuda con impuestos propios que el recurrente deba abonar a la municipalidad.

Art. 2.o—Queda autorizado el departamento ejecutivo para firmar la respectiva escritura pública.

Al tratarse una solicitud de la compañía Albatros sobre exoneración de impuestos, se produce un debate tras del cual pasa nuevamente el expediente a comisión, para su estudio.

El concejo designa después una comisión especial formada por los concejales señores Pozzo, Rodríguez y Toretta, para que estudien y dictaminen sobre lo que corresponde en las notas presentadas por el partido demócrata progresista y Centro Unión Almaceneros.

—ooo()ooo—

LOS FRAUDES MUNICIPALES

El Centro de Almaceneros reclama al Concejo Deliberante - Lo que dice un inscripto.

He leído en los diarios locales, que en la inscripción municipal que se está efectuando desde el 1o. de Agosto y que termina el 30 del corriente mes, para la formación del nuevo Padrón Municipal, por haber caducado el anterior — se están cometiendo fraudes en la inscripción, admitiendo o mejor dicho inscribiendo a personas que no llenan los requisitos que la ley establece con tal motivo.

He leído también una nota del Partido Demócrata Progresista, dirigida al H. Concejo Deliberante, denunciando el fraude, y que tome la participación que le corresponde y evite que a su sombra se cometan estos hechos.

Por otra parte, he leído también, que el pueblo tiene la culpa del fraude que se comete, y cuando quiera protestar será tarde.

A mi vez, es mi parecer, que si el fraude se ha cometido, no es a la sombra del Concejo Deliberante que nada tiene que ver en la inscripción sino en el caso de apelación que se establezcan sobre inscripción o exclusión indebida en el Registro.

Existe constituido un "Centro Comunal", con personería jurídica y el Centro de Almaceneros — entidades que intervienen directamente en la inscripción municipal.

¿Porqué causa no han nombrados sus fiscales y enviados con sus respectivos nombramientos a cada mesa de inscripción, para fiscalizar la inscripción? Lo ignoro.

Lo único que puedo decir es que el día que fuí a inscribirme en la Mesa de los Tribunales, no había un solo fiscal.

Si el mal existe, aún se está en tiempo para corregirlo y anular del Registro a todas las personas indebidamente anotadas.

La Ley Orgánica de las Municipalidades No. 1053, dice en su Art. 59: "Para ser inscripto deberá acreditarse la calidad de contribuyente, adquirida desde "tres meses antes, por lo menos" del día de la inscripción, o el ejercicio de una profesión liberal, y la residencia en la forma que determina el Reglamento Electoral".

Esto en cuanto a la inscripción.

Cerrado el Registro la Intendencia lo hará publicar dentro de los diez días siguientes por tres veces en un diario local o en hojas sueltas impresas, que fijará en los parajes públicos y al frente del edificio municipal.

El Art. 65, establece: "Durante la publicación del registro y hasta quince días después las juntas inscriptoras se reunirán todos los días feriados en el local y durante las mismas horas en que se hizo la inscripción, para atender y resolver los reclamos que se establezcan, etc."

"Dichos reclamos serán resueltos sin forma de juicio, pudiendo apelarse dentro de los cinco días siguientes en última instancia ante el Concejo que debrá pronunciarse antes de la elección".

Por lo tanto queda demostrado, que hay tiempo sobrado para poder pedir la exclusión del Registro Municipal, de todas las personas indebidamente inscriptas. — Un inscripto.

—

Santa Fe, Septiembre 27 de 1921. — Al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante. — S|D. — El que suscribe presidente del Centro Unión Almaceneros de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 524 ante el señor Presidente respetuosamente se presenta y expone:

Que en vista del considerable número de comerciantes adherentes de este Centro que me honro en presidir, que han quedado sin inscribirse en los nuevos registros para la formación del Padrón Municipal, debido en su mayor parte a las pocas mesas inscriptoras que funcionan en la ciudad, y considerando que no sería justo que este gran número de contribuyentes quedara eliminado de dicho padrón, por ende sin hacer uso de su legítimo derechos colectivos que nuestra ley orgánica de las Municipalidades prescriben, vengo en representación de este gremio a solicitar de ese H. C. se digne disponer por intermedio de quien corresponda en las mesas inscriptoras y se nos permita nombrar a uno de nuestros socios a objeto de que presencie el funcionamiento de las mesas y pueda a la vez servir de guía a los adherentes a esta institución y llenar así debidamente estos requisitos, evitando inconvenientes que ocasionan demoras con desmedro de nuestros intereses, teniendo en cuenta que para estos fines queda el último día hábil del 30 del corriente.

A la espera de ser oídos en esta justa petición, cúmpleme saludar a Vd. con mi consideración más distinguida. — Castor Galán, presidente; P. Bordas, secretario.

ENTRE LA ARGENTINA Y PARAGUAY

Tratado de franquicias aduaneras—Un magnífico pensamiento de confraternidad del Dr. Hipólito Irigoyen

Por José María Candioti

En la reciente entrevista celebrada en la Capital Federal entre el Presidente de la República Doctor Hipólito Irigoyen y el Embajador del Paraguay ante las fiestas del Centenario del Perú, Doctor Carlos Sosa, se ha tratado sobre asuntos de trascendental importancia para la política económica americana, lo que ha despertado como es de suponer sumo interés en ambos pueblos, que es indudable que hace ya tiempo ansían dilucidar los serios problemas que aún están pendientes, cuya solución es de vital necesidad para el mayor acercamiento moral y material de dichas naciones.

El Doctor Irigoyen que en su agitada vida gubernativa, ha sostenido con entereza y patriotismo la elevación de sus miras internacionales, está resuelto, según así lo ha expresado al Embajador paraguayo, reiterar al Congreso Argentino la aprobación del tratado de libre intercambio entre la Argentina y Paraguay, que se encuentra a su estudio hace ya largo tiempo.

Digno de aplauso es sin duda alguna el elevado pensamiento del Dr. Irigoyen, que en acto como el que motiva este escrito, demuestra una vez más su austeridad ciudadana, su honradez política, su intenso amor al bienestar social al cual tiene consagrado por entero su talento y su carácter inquebrantable, señalando firme derrotero a su pueblo, sin imposiciones de ningún género, obrando siempre como lo hacen los directores de pueblos, con la luz de la verdad y la firmeza del sacrificio.

Se ve claro que el Dr. Irigoyen entiende que entre los países americanos no puede haber antagonismos, y mucho menos mezquina política aduanera. Pueblos procedentes de un mismo origen, mecidos en la cuna por una misma madre, consortes en sus luchas por la independencia y la libertad y destinados a un común fin, deben aspirar a constituir una sociedad internacional que sea como una persona moral, organizada en vista del sentimiento de la confraternidad y de la solidaridad de los intereses, no solamente para que sea una realidad su unión, sino principalmente para entregarse con entusiasmo a la tarea fecunda que les hará grandes, prósperos y respetables.

Felizmente aquellas nubes que empañaron las relaciones de la Argentina y Paraguay, se han disipado completamente, quedando tan solo un triste y doloroso recuerdo de aquellos infaustos días, siendo ello así, necesitamos ahora, una gran campaña de parte de los hombres de amplia visión, a fin de que al inculcar el patriotismo no se inyecten falsos prejuicios, rencores, ni antagonismos, sinó propender a hacer sentir amor y respeto para aquel país hermano que tiene por delante un esplendoroso porvenir, cuyo progreso por múltiples factores debe interesar al pueblo argentino.

Es indiscutible que el libre comercio y el libre tránsito, han de desarrollar enormemente las riquezas de ambas naciones, y nuevos factores de labor y actividad han de surgir con este motivo en sus extensas fronteras, y por ende se afianzarán más sus vinculaciones morales y materiales. El Dr. Irigoyen tiende a que los límites en el continente americano "sean solo una expresión política" como dijera el Embajador oriental Doctor Amézaga, al hablar sobre la nueva orientación financiera y de intercambio en Sud América.

Otros de los asuntos por el que se interesa el primer mandatario, es el relativo a que el Banco de la Nación Argentina, extienda sus operaciones hasta el precitado país, a fin de acordar créditos para fomentar la agricultura, la ganadería y la explotación de sus ricos bosques, fuentes inagotables de riquezas con que cuenta, que solo esperan los brazos robustos del trabajo que los haga poner en actividad por medio de capitales que los impulsen. Con ayuda tan eficaz y con gobiernos de orden como el actual, la inversión de los capitales argentinos están ellos destinados a obtener rendimientos considerables, con el agregados que esos mismos productos pueden ser fácilmente acaparados por nuestros capitalistas, para ser luego negociados en mercados europeos, en cuya operación es indudable quedaría siempre un nuevo beneficio.

Si se aprueba el citado tratado, no solo se alcanzarían los provechos apuntados, sino también que nuestros productores de tabacos, yerbas, cañas, etc., tendrán forzosamente que competir con los paraguayos por ser ellos de calidad superior, no siendo este fenómeno causado por razones naturales, sino por la indolencia de nuestros productores, que al contar con tarifas aduaneras que les proteje decididamente, no ponen mayor cuidado en la elaboración y que el público por motivos muy fácil de comprender está obligado a aceptarlos.

Con tan importante competidor los nuestros se verán en la necesidad de mejorar en todo lo posible la calidad de sus productos, pues en caso contrario correrán el riesgo de ser desalojados por completo por sus similares paraguayos.

He aquí la parte principal del tratado:

Art. 1. — Todos los artículos de producción, cultivo e industria, fabril o manufacturera, de las repúblicas contratantes (salvo los que se enumeran en la cláusula segunda), que se introduzcan del territorio de la una al de la otra, estarán libres de todo derecho de importación, y tanto en su tránsito como en su exportación a otro país serán considerados como si fuesen de producción, cultivo o industria del territorio en que se hallaren, y tendrán, en consecuencia, el tratamiento fiscal que en tal carácter les correspondiere.

Art. 2. — No gozarán de la expresada franquicia, y seguirán, por tanto, sujetos al pago de los respectivos derechos de importación, los fósforos, velas, calzado, artículos de talabartería, muebles y azúcar.

Estas excepciones al libre cambio establecido por el art. 1, cesarán "de facto" y sin necesidad de gestión ulterior alguna, tan luego como hayan transcurrido cinco años desde la firma del presente tratado.

Art. 3. — Ambas Repúblicas se obligan a permitir el libre tránsito por sus puertos y al través de sus territorios respectivos, de artículos o efectos de producción o fabricación extranjera, que procedan de un tercer país, con destino a la otra de ellas.

Este tráfico se hará solo por los puertos en que hubiese depósitos fiscales para mercaderías extranjeras de tránsito, y su internación en la nación de destino se efectuará por las aduanas habilitadas a ese objeto por el gobierno de la misma.

Art. 4. — Al procederse al canje de las ratificaciones de este convenio, ambos gobiernos dispondrán que sus autoridades aduaneras reglamenten, de común acuerdo, el procedimiento que se deberá seguir para su debida ejecución, cuidando de prevenir eficazmente la introducción clandestina o fraudulenta de mercaderías que por su origen y procedencia no estén comprendidas en estas estipulaciones.

Dicha reglamentación deberá ajustarse dentro de los treinta días siguientes al del cambio de ratificaciones.

Art. 5. — Las dos altas partes contratantes convienen en que todo favor, privilegio o inmunidad referentes al comercio o navegación, no capitulados en este tratado que actualmente cualquiera de ellas tenga ya concedidos o que más tarde concediere a otra nación, se harán extensivos a la otra parte contratante, gratuitamente, si la concesión fuese gratuita y en las mismas o equivalentes condiciones si fuese condicional.

Art. 6. — El presente tratado empezará a regir inmediatamente después del canje de ratificaciones, que se hará a la mayor brevedad posible en esta ciudad de la Asunción y permanecerá en vigor durante diez años, entendiéndose prorrogado por igual término, si alguno de los gobiernos signatarios no manifestare al otro, con un año de anticipación, su deseo de hacerlo cesar.

LA LLAMADA LEY DE ALQUILERES

Artículos del Código Civil que han sido objeto de la reforma legislativa

Transcribimos a continuación los artículos del Código Civil, del capítulo de la locación, que han sido objeto de una reforma por parte del Congreso de la Nación en virtud de una ley que ha dado en llamarse de "alquileres" y que ha merecido la promulgación del ejecutivo nacional.

Los artículos reformados quedan en consecuencia vigentes de acuerdo a la siguiente transcripción:

Artículo 1509 — "En los arrendamientos de casas, piezas o departamentos el locatario que, por haber vencido el plazo legal que reconoce a su favor el artículo 1507, fuese demandado por desalojo y acreditara haber pagado el alquiler correspondiente al mes anterior tendrá noventa días para el desalojo contados desde aquel en que se intime el desahucio por el juez competente para reconocer de la demanda".

Artículo 1583 — El locatario puede subarrendar en todo o en parte o prestar o ceder a otro la cosa arrendada, si no le fuese prohibido por el contrato o por la ley; y este derecho pasa a sus herederos, sucesores o representantes. En los subarriendos de las propiedades a que se refiere el primer apartado del artículo 1507 será nula toda convención que importe elevar en más de un veinte por ciento el precio del subarriendo o de los subarriendos en conjunto sobre el alquiler ordinario.

A tal fin en los contratos de subarriendo o en su defecto en los recibos de alquiler se hará constar el nombre del locador y el precio del arriendo originario.

Artículo 1604 — "Reemplazar el inciso segundo por el siguiente: "Si fuese contratado por tiempo indeterminado después del caso legal fijado por el artículo 1507, cuando cualquiera de las partes lo exija".

Artículo 1610. — Si la locación no fuese a término fijo el locador no podrá exigir al locatario la restitución de la cosa arrendada, sino después de los plazos siguientes:

1.o—Si la cosa fuese mueble, después de tres días de haberle intimado la cesación de la locación.

2.o—Si fuese casa, departamento o pieza, establecimiento comercial o industrial, predio o predio rústico, después de tres meses contados del mismo modo.

3.o—Si fuese predio rústico en que existiese un establecimiento agrícola, después de un año contado del mismo modo.

4.o—Si fuese terreno en que no exista establecimiento comercial, industrial o agrícola después de seis meses contados del mismo modo.

Artículo 1504 — Cuando el uso que debe hacerse de la cosa estuviese expresado en el contrato el locatario no puede servirse de la cosa para otro uso. Si no estuviese expresado el goce que debe hacerse de la cosa, será el que por su naturaleza está destinada a prestar, o el que la costumbre del lugar le hace servir. El locador puede impedir al locatario que haga servir la casa para otro uso. Será nula y sin ningún valor toda cláusula por la que se pretenda excluir de la habitación de la casa, pieza o departamento arrendado o subarrendado a los menores que se hallen bajo la patria potestad o guarda del locatario o sublocatario.

Artículo 1507 — "En la locación de casas, departamentos o piezas, destinados a la habitación, comercio o industria, cuando no hubiere contrato escrito que estipule un plazo mayor de dos años se entenderá que el locatario tiene opción para considerarlo realizado por los términos que a continuación se establecen, a pesar de cualquier declaración o convenio que lo limite, sin que durante los mismos puedan alterarse los precios ni las condiciones del arriendo. Esos términos serán: para las casas, piezas y departamentos destinados al comercio o industria, dos años; para los destinados a habitación, un año y medio".

Tratándose de casas y piezas amueblada si no hubiere tiempo estipulado en el contrato, pero cuyo precio se hubiere fijado por años, meses, semanas o días, el arrendamiento se juzgará hecho por el tiempo fijado al precio.

El beneficio del plazo legal que se establece en el primer apartado de este artículo, a favor del locatario, cesará por las siguientes causas:

1.o Falta de pago de dos períodos consecutivos de alquiler.

2.o Uso deshonesto de la casa arrendada o contrario a las buenas costumbres; uso distinto del que por su naturaleza está destinada a prestar o goce abusivo que cause perjuicio al locador o a los demás sublocatarios, declarados por sentencia judicial.

3.o Subarriendo de la casa arrendada cuando hubiere sido prohibido por el locador.

4.o Ejecución de obras destinadas a aumentar la capacidad locativa de la propiedad o mejora de la misma que importe por lo menos un diez por ciento del valor asignado al inmueble para el pago de la contribución directa.

Si producido el desalojo la reedificación o mejora no se efectuase, el propietario deberá al inquilino desalojado una indemnización equivalente de que ha sido privado.

En los casos de los incisos 1 y 2 el locatario tendrá diez días para el desalojo en los de los incisos 3 y 4 este plazo podrá ampliarse hasta 40 días. Estos términos serán contados desde aquel en que se le intime el desahucio por el juez competente para conocer de la demanda. Pero cuando el locatario demandado en virtud de lo dispuesto por los incisos 1 y 3 fuere sublocador, los subinquilinos tendrán un plazo de noventa días para el desalojo, contados del mismo modo."

(Concluirá).

RECONQUISTA

Candidatura bien recibida

SEPTIEMBRE 26. — "El Independiente", propicia la candidatura del respetable vecino don José G. Palacios para la intendencia de la futura ciudad de Reconquista, rango a que sería elevada en el transcurso del mes próximo venidero.

Nuestra proclamación, — dice el periódico de referencia, — se halla robustecida por la opinión general del vecindario, que la ha hecho suya, sin distingos de ninguna naturaleza, y a fe que tiene razón, pues se trata de un ciudadano de envidiable arraigo moral y material y dotado a la vez de los suficientes conocimientos que el cargo requiere.

En jira de inspección

Se encuentra en ésta el inspector de jefaturas, señor Estrada. Se atribuye su venida al pedido formulado al señor gobernador por vecinos de este departamento con motivo de los recientes acontecimientos ocurridos, y que son del dominio público.

Aseguran personas que tienen por qué saberlo, que el actual jefe político será llevado a una inspección de impuestos provinciales, y que en su reemplazo será designado el señor Juan E. Berisso, noticia ésta que ha sido recibida jubilosamente.

Langosta

En el día de ayer cruzó con variados rumbos una importante manga de langosta, no ocasionando mayores daños.

Acción de los rateros

Se dice que los amigos de lo ajeno, que abundan desde un tiempo a esta parte, saquearon el gallinero de la familia del extinto senador señor Habegger, dejando las cabezas de las gallinas que lograron llevarse.

Como estos hechos ocurren con harta frecuencia, no llaman mayormente la atención.

Huésped distinguido

Por breves horas tuvimos la visita del doctor Manuel J. Menchaca.

Regresó a ésa el mismo día sábado que llegó a ésta.

Lluvia benéfica

Los campos, favorecidos con las recientes lluvias, que ofrecían el aspecto de áridos rastrojos, han reverdecido sorprendentemente, presentando la vivificante expresión que necesitaban los ganaderos, ante todo para poner a salvo los incalculables intereses que amenazaba la prolongada sequía.

Los sembrados, raquíticos y sin perspectivas, han recobrado lozanía, presagiándose una cosecha regular.

Baile social

La colectividad italiana, con el baile social de anoche, selló con broche de oro los festejos del 20 de setiembre.

Ha sido una fiesta simpática animada y llena de atractivos.

Viajeros

Ausentóse a Buenos Aires el distinguido facultativo doctor Zucal.

—Con igual destino, los esposos Foglia-Di Fonto.

—Regresó de ésa, don Daniel Gahn.

—A la capital federal, don Enrique Gómez Codazzi.

Enfermos

Continúa sin variación en su delicada salud, la señorita Colmenet.

—Se acentúa la mejoría de la señora Ernestina P. de Ittig.

—Guarda cama, seriamente indispuesto, don Nicolás Lozano, juez de paz de esta localidad.

—ooo()ooo—

UNIVERSITARIAS

Facultad de ciencias jurídicas y sociales

En la fecha se dictarán las siguientes clases:

A las 15, introducción al derecho; a las 16, derecho civil (2o. libro); a las 17, derecho civil (1a parte), derecho comercial (2a parte), derecho civil comparado, derecho civil (1.o y 2.o libros notariado), instrumentos y registros, derecho procesal, ética etc. de procuración; a las 18, derecho público provincial, derecho procesal civil, derecho internacional privado, práctica notarial y francés.

TORNEO UNIVERSITARIO DE TIRO AL BLANCO

Con el objeto de intervenir en el torneo universitario de tiro que anualmente se lleva a cabo en la capital federal, partirá de ésta el lunes de la semana próxima una delegación de tiradores de la facultad de derecho formada por los estudiantes José Taverna, Raymundo Ramírez, Olinto Piridori, Fernando Espino, Aquiles Bonaparte y Mauricio Rueda.

La prueba se llevará a cabo el día 8 del próximo mes de octubre y promete, por la expectativa que esta clase de concursos despierta siempre entre la masa estudiantil, ser sumamente interesante.

El Centro Estudiantes de Derecho, propiciador de esta iniciativa, conquista así un nuevo triunfo que se suma a los que tiene ya adquiridos en su corta, pero proficua actuación.

Deseamos para los aludidos universitarios, una brillante victoria.

—ooo()ooo—

LAS COMUNICACIONES CON RINCON

Llama la atención que la compañía francesa no haga marchar aún el tren a San José del Rincón, máxime si se tiene en cuenta que las vías han sido ya arregladas y recibidas por el inspector nacional.

Los habitantes de la hermosa villa de los Naranjos se muestran quejosos por este hecho, y no será difícil que el día menos pensado lo demuestren en forma tal que la misma empresa se arrepentiría del olvido en que tiene a aquel vecindario.

Uno de los factores que más conspiran en contra del adelanto de Rincón, es precisamente la compañía francesa, con su tardanza en hacer marchar el tren, que permanece parado desde el mes de febrero, sin ninguna causa que lo justifique. El gobierno está en la obligación de hacer cumplir a la empresa mencionada, el contrato que tiene hecho con la provincia, si no se quiere que Rincón corra la misma suerte que han corrido otros pueblos, que poco a poco han ido desapareciendo por la indiferencia de los propios gobernantes, que descuidan los grandes intereses de los pueblos, por los mezquinos de la política.

El gobernador Mosca tiene la palabra, y está en el deber de cumplir con la promesa hecha a los pobladores de Rincón, con fecha 10 de junio próximo pasado.

—o()o—

LLUVIAS

Datos recibidos ayer

Referente a las últimas lluvias se han recibido ayer los siguientes avisos:

Datos del ferrocarril Central Argentino. — En Buenos Aires llovió 1 milímetro, en San Martín 2, Campana 4, Arroyo Seco 2, C. Keen 4, Capilla 4, San Antonio 5, Junín 1, Rojas 2, Pergamino 4, Conesa 5, El Socorro 6, Serrano 5, Cruz 12, Los Surgentes 2, Monte Buey 7, Río Tercero 7, Despeñaderos 10, Alta Gracia 8, Lozada 2, Malagueño 16, Calera 14, Córdoba 7, Oncativo 33, Oliva 3, V. Rosario 5, Calchín 5, Las Varillas 15, Landeta 5, María Susana 5, Noetinger 1, Cañada de Gómez 1, San Ricardo 2, El Trébol 14, Leones 10, M. Juárez 13, General Roca 2, Armstrong 1, Cañada de Gómez 1, San Jorge 10, Sastre 6, Garibaldi 7, San Francisco 10, Porteña 17, Morteros 10, Suardi 10, Villa Trinidad 2, María Juana 10, Santa Clara 7, Santa Fe 4, Sa Pereyra 2, Rafaela 1, Sunchales 4, Palacios 1, Las Palmeras 2, Hercilia 7, Ceres 9, Argentina 12, Pinto 3, Real Sayana 2, Icaño 1, Herrera 1, Lugones 10, Garza 14, Pereyra 13, Ardiles 7, Vilmer 14, Casares 3, Taborda 30, La Banda 13, San Ramón 15, Gramilla 14.

Datos del ferrocarril Santa Fe. — En Cañada Ombú llovió 6 milímetros, en Intiyaco 20, Tartagal 20, Colmena 60, Emilia 30, Nelson 50, San Cristóbal 30, Pilar 7, Clucellas 7, Josefina 6, Quebracho Herrado 10, Las Varillas 15, Pozo del Molle 22, La Playosa 22, Carrilobo 10, Rafaela 3, Progreso 4, Ataliva 7, Soledad 3, Providencia 6.

Datos del correo. — Reconquista 8, Franck 5, Romang 8, Alejandra 11, San Javier Cabal 29, San Javier 50, Capivara 3, Helvecia 10, Sauce [illegible], San Agustín 3, Esperanza 10, Felicia 7, Humboldt 5, San Jerónimo Norte 7, Coyastá 41.

—ooo()ooo—

CONMUTACIONES DE PENAS

Nota al P. Ejecutivo

El superior tribunal de la justicia de la provincia elevó una nota al poder ejecutivo manifestando que no es oportuno ni conveniente acordar la conmutación de penas que solicitan:

Feliciano Tazzioli, Setero Avila, Zacarías Solís, Ignacio Obando, Ramón Montenegro, Eulogio Frutos, Leonel Balbuena, José Grecchi, Enrique Fink, Celeste Del Valle, Alfel Segovia, Miguel Fernández, Salvador Marino, Valentín García, Félix Canteros, Antonio Alvarez, Pedro Miranda, Rogelio Márquez, Lucio Paez, Ernesto Suárez, Eduardo Taborda, Eulalio Pérez, Máximo Fresco, Angel Cabera, Marcos di Pancrazio, Rufino Astudillo, Absalón Orellano, Domingo Mosheja, Jacinto Chamorro, Juan Aranda Pérez, Domingo Velázquez y Martín Vera.

Aconsejando se haga lugar a Domingo Gaia, Carlos y Pedro Martínez, Juan Anastasio, Secundino Cabrerizo y Francisco Miguel Gómez.

—ooo()ooo—

Defensa Agrícola

Pago de jornales

La seccional de la Defensa Agrícola de esta capital nos pide publiquemos que es necesaria la presencia de Gervasio, José y Ciriaco Almada, Eusebio Herrera y Antonio Giménez, para abonarles diferencia de jornales.

—ooo()ooo—

DE D. JOAQUIN PIEDRABUENA

En todos los diarios locales se ha publicado la noticia, dada a los cronistas en el juzgado de instrucción en turno, de que la policía de Vera había detenido a Joaquín Piedrabuena y Francisco López, acusados del delito de estafa.

A propósito de esa noticia hemos recibido una carta del citado señor Piedrabuena exigiéndonos una rectificación, que suponemos habrá exigido a los demás colegas locales, amenazándonos en caso de negarnos a complacerlo, con medidas de emergencia.

Siendo la referida información de carácter judicial, no podemos acceder al pedido del prenombrado señor, pues no somos nosotros los que debemos rectificar las noticias que se nos suministran en los tribunales.

A la justicia, que ha dado la noticia, cabe hacer la rectificación.



ENLACE REALIZADO

Ayer se verificó en el domicilio de la familia de la novia la unión matrimonial de la señorita Enriqueta Cello con don Pío Eguibar.

La doble ceremonia civil y religiosa revistió singular lucimiento, no obstante el carácter íntimo que se le quiso dar, siendo presenciada por un selecto núcleo de familias de nuestra sociedad.

La gentil pareja de desposados ha recibido con motivo de su unión, múltiples demostraciones de simpatía de parte de sus amistades.

Terminada la ceremonia y después de recibir los saludos y felicitaciones de práctica, de los invitados se ausentaron por el tren de las 17 horas a la metrópoli, de donde se trasladarán a Córdoba, en cuya ciudad fijarán definitivamente su residencia.

Información telegráfica del exterior

EXITO DEL EMPRÉSTITO ARGENTINO — ABD EL KRIN HA ENVIADO UNA NOTA A MADRID — EL CONFLICTO CHILENO BOLIVIANO — RESOLUCIONES DEL GOBIERNO HUNGARO — OTRAS NOTICIAS

La cuestión de Marruecos

MADRID, septiembre 28. — En las reuniones realizadas por el gabinete en los días 22 y 26 se habló de solucionar pacíficamente la cuestión de Marruecos.

Se sabe que se consideró una nota enviada por Abd-El-Krin, y remitida muy reservadamente por un correo del general Berenguer, sobre la suspensión de las hostilidades.

Respecto de lo que se acordó no se conoce aún con certeza.

El Monte Gurugú

MADRID, septiembre 28. — El nuevo plan del estado mayor del ejército que lucha en Marruecos consiste en realizar un avance hacia el oeste del Monte Gurugú, formando un semicírculo, de manera que si los rebeldes no se retiran, serán copados completamente.

Aviadores voluntarios argentinos

MADRID, septiembre 28 — Se aceptaron los servicios de los aviadores argentinos señores Escota, Estecui e Iglesias.

En breve irán a Melilla para incorporarse a la escuadrilla de aviación que toma parte en las operaciones contra los rebeldes.

Las sanciones económicas contra Alemania

PARIS, septiembre 28 — M. Briand anunció que el 30 del corriente se levantarán las sanciones económicas impuestas a Alemania, como medidas coercitivas para obligarla a cumplir estrictamente con el pacto de Versalles.

Esta noticia del levantamiento de esas sanciones ha producido mucha satisfacción en los círculos comerciales.

La demanda boliviana

GINEBRA, septiembre 28 — El presidente de la delegación boliviana señor Aramayo, ha enviado una nota a la Liga de las Naciones retirando su demanda formulada acerca del tratado de 1904, entre Bolivia y Chile, reservándose la facultad de presentarla oportunamente.

En vista del espíritu de concordia y transacción de Bolivia, acatando el dictamen de la comisión de juristas y prestándose a retirar su demanda de la orden del día de la asamblea actual, la delegación chilena resolvió aceptar lo acordado por los bolivianos, siendo posible que las dos naciones inicien negociaciones directas, si bien Bolivia persiste en presentar el asunto en la asamblea próxima.

El empréstito argentino

NUEVA YORK, septiembre 28. — Los diarios elogian el empréstito argentino por el éxito que ha alcanzado.

Es probable que esta misma noche sean cerradas totalmente las inscripciones, por haberse cubierto el empréstito.

Artículo de The Financier

LONDRES, septiembre 28. — The Financier ha publicado un extenso artículo respecto de la contratación del empréstito argentino, diciendo, entre otras cosas, que ha influído notablemente en obtener una mejora favorable en el cambio del peso argentino.

Delegado francés

PARIS, septiembre 28 — M. Briand asistirá como delegado de Francia a la conferencia pro desarme a realizarse en Washington.

Hungría se someterá

LONDRES, septiembre 28. — Hungría ha resuelto aceptar los puntos de vista de los aliados con relación a las cuestiones con Austria.

En consecuencia evacuará la región del Burgeland.

La respuesta de Valera

LONDRES, septiembre 28. — Mr. Lloyd George envió su respuesta a la nota de Mr. de Valera.

Los términos en que ha sido redactada no son conocidos, presumiéndose que es un último esfuerzo del gobierno inglés para solucionar el conflicto.

La desocupación en Inglaterra

LONDRES, septiembre 28. — El problema de la desocupación está preocupando mucho no sólo a los miembros del gobierno sino también a los hombres de negocio, a los obreros y a sus jefes.

El primer ministro para conjurar esta crisis que está socavando la vitalidad misma de Inglaterra, ha trazado un plan que consiste en establecer un sistema de créditos a los fabricantes y patrones en toda la nación. Asimismo se trata de que los bancos que durante los dos últimos años estuvieron desanimados para hacer préstamos, faciliten ahora dinero a sus clientes industriales, mediante la garantía del Estado.

En algunos círculos políticos se opina que los esfuerzos que realizó antes el gobierno con la idea de resolver el problema de los desocupados, se señalaron por un exceso de sentimiento y una falta de atento examen, a lo que se debió su fracaso, sin duda. Ahora, dicen, sea cualquiera el sistema que se adopte, será preciso efectuar una investigación completa.

CAPITAL FEDERAL

Los radicales de Corrientes — Pedido de intervención a Jujuy — Candidato a la gobernación de Tucumán — El presidente visitó al general Mangin — Fórmulas radicales, para la gobernación de la provincia

BUENOS AIRES, septiembre 28. — Los radicales de Corrientes han enviado un nuevo memorial al ministerio del interior, [illegible] de cargos contra las últimas elecciones, para demostrar la situación que ha subvertido los principios locales. Insisten sobre la necesidad de enviar la intervención a aquella provincia.

—Los escribanos han pedido al gobierno la fijación de un nuevo arancel más equitativo.

—El presidente de la legislatura de Jujuy, [illegible] llegó a esta capital para gestionar la intervención a su provincia.

—Con motivo de las gestiones que se hacen ante el poder judicial de Jujuy, el gobernador de esa provincia ha amenazado con [illegible] al superior tribunal y demás miembros del poder judicial.

—El presidente de la república, acompañado del doctor Pueyrredón, concurrió al alojamiento del general Mangin. Después de mantener una larga conferencia, se despidió cordialmente de la entrevista.

—Un núcleo de radicales de la provincia de Buenos Aires sostendrán la candidatura del señor Nereo Crovetto para la gobernación y para vice el señor Grau.

La oposición sostendrá la fórmula Cantilo-Solanet.

—Se ha vuelto a iniciar la exportación de manteca para Inglaterra.

Diplomático boliviano — Llegada de Leopoldo Lugones — Ley de pensiones y jubilaciones a la vejez—Trabajos del puerto Barranqueras—Edificios para el Colegio Nacional y Escuela Normal—Otras noticias

BUENOS AIRES, septiembre 28. — En breve llegará el diplomático boliviano, señor Daniel Salamanca.

—Llegó de París el conocido literato argentino don Leopoldo Lugones, quien viene de hacer una brillante jira por Europa, especialmente en la zona que fué teatro de la última guerra.

—La comisión parlamentaria correspondiente, se ha expedido aconsejando la sanción de la ley de pensiones a la vejez, invalidez y enfermedades.

El ingeniero señor Pignal ha elevado un informe al ministerio de obras públicas, que trata sobre los trabajos del puerto de Barranqueras, para dar acceso a los vagones del ferrocarril provincial de Santa Fe.

—Está a la firma del presidente un decreto aprobando los planos y presupuesto para la construcción del edificio destinado al colegio nacional de Santa Fe.

Para iniciar los trabajos se vota la suma de 200.000 pesos.

También se activan los trabajos para la terminación de los estudios preliminares para la preparación de los planos y presupuestos correspondientes a la construcción de la escuela normal de la misma ciudad. Se dispone para este objeto de la suma de 160.000 pesos.

—El senado celebró una larga sesión secreta, tratando el fallo sobre el juicio político que se instruye con el juez federal de La Pampa, doctor Rafael Allende.

Habiendo opiniones divididas sobre la apreciación de los hechos, por último se llegó a uniformidad en el pensamiento, acordando la destitución del acusado, por mal desempeño de sus funciones.

—El general Mangin partió para Montevideo.

—Fué al alojamiento del doctor Angel Gallardo para despedirlo, el doctor Irigoyen acompañado de sus ministros.

Monumento a Alem—Los diplomas de los senadores electos por Catamarca—El asunto del Pacífico — Protestas obreras—No prestó su acuerdo el senado

BUENOS AIRES, septiembre 28. — Ha pasado a estudio de la comisión el proyecto de ley presentado por el senador Larlus, para la construcción de un monumento al doctor Leandro Alem.

Siguen debatiendo los diplomas de los senadores electos por Catamarca señores Soria, Gallo, Ruzo y Ocampo.

Habla el electo señor Soria defendiendo el diploma y los poderes de Catamarca, los que se han renovado observando los principios democráticos. Censura los ataques personales que le han dirigido sus contrincantes. Defendió con su discurso los actos del interventor nacional, señor López García.

Después hablan los señores Ruzo y Ocampo, sosteniendo que se han cometido infinidad de fraudes para dar el triunfo a los radicales.

Gallo defiende su elección desmintiendo las acusaciones formuladas por los señores Ruzo y Ocampo.

Resuelve el senado pasar a cuarto intermedio.

—El senador chileno, señor Rivera, dice que el pleito del Pacífico, entre el Perú, Bolivia y Chile, tendrá que resolverse dentro de los términos de los tratados existentes, sin ninguna ingerencia de la Liga de las Naciones.

—Numerosos sindicatos obreros, protestan contra la acción de los socialistas que hacen los trabajos tendientes para convertirlos en simples comités electorales.

—Se ha sabido que el senado, en su sesión secreta ha rechazado el acuerdo solicitado por el ejecutivo, para designar jueces a Julio Lezana, por carecer de título universitario nacional, y a Amadeo Grana, por diversas razones de índole política.

Efectos del empréstito de 50 millones de dólares — Mercado de cereales—Declaraciones de Heráclito Jordán—Oscilaciones en el mercado de cambio — Azúcar en garantía—La viruela en Chile

BUENOS AIRES, septiembre 28. — La conclusión del empréstito de 50 millones de dólares ha producido un fenómeno interesante en el mercado de cambio, elevándose rápidamente el valor del peso argentino.

—Muchos acopiadores de cereales no realizan operaciones de venta a la espera de un repunte en los mercados europeos.

—Las oscilaciones del mercado bursátil no acusan anormalidades de ninguna especie, por cuanto son las que se observan comúnmente.

Se estima que mientras el Banco de la Nación no inicie la venta de giros, no han de producirse oscilaciones de importancia en los cambios monetarios.

—El comisario jubilado, señor Heráclito Jordán, ya mejorado de las heridas recibidas en el desgraciado incidente sucedido en el cementerio de la Recoleta, ha declarado ante el juez del crimen, que mató a su tío Pastor Jordán en defensa propia, por cuanto éste lo había atacado a balazos.

—El embajador mejicano señor Casó, ha obsequiado con un banquete a un núcleo de sus compatriotas.

El señor Casó, partirá mañana para Montevideo. Hoy ha recibido la visita del doctor Hipólito Irigoyen.

—Ha regresado del Brasil el veterinario, señor Gregorio, quien conferenció largamente con el ministro Pueyrredón, sobre la peste bovina.

—Se ha intimado a la Compañía Transoceánica, para que en el término de diez días deposite el saldo de cantidades de azúcar como garantía de las partidas destinadas a la exportación.

—Comunican de Chile, que la epidemia de viruela está produciendo grandes estragos en la población infantil. Para evitar la propagación de esta epidemia a nuestras provincias andinas, es necesario que se adopten las medidas precaucionales necesarias en la frontera argentina.

Las compañías navieras alemanas — Congreso de vialidad — Mensaje del P. E. pidiendo ley de jubilaciones—Ordenanzas marítimas — Pago de sueldos — El obispado de La Plata — Partida del doctor Gallardo—Otras noticias

BUENOS AIRES, septiembre 28. — Los representantes de las compañías alemanas de navegación, han expresado al gobierno nacional su desconformidad con la oficialización de los servicios portuarios.

—En el mes de mayo del próximo año, se inaugurará el primer congreso nacional de vialidad, patrocinado por el Touring Club, dirigiendo la junta ejecutiva, el doctor Ruiz Moreno.

—El poder ejecutivo envió un mensaje al congreso, pidiendo la pronta sanción del proyecto de jubilaciones para los empleados de bancos.

—El 2 de diciembre vence el plazo dado para hacer los cambios de domicilio en el padrón electoral.

—El ministerio de marina ha designado una comisión formada por el doctor Unzain y el capitán de fragata señor Camino, para recopilar todas las ordenanzas marítimas.

—Se han girado 70.000 pesos en concepto de sueldos para los empleados nacionales de la provincia.

—Mañana prestará juramento en el salón presidencial el obispo de La Plata, monseñor Alberti.

—El ejecutivo nacional, ha elevado al congreso los antecedentes necesarios, para llevar a cabo la unificación del trasandino argentino con el chileno.

—Los diputados Oyhanarte y Gran, presentaron un proyecto reglamentando el análisis de los productos medicinales, para evitar los fraudes que se hacen con las drogas.

—Hoy ha partido para Europa el ministro diplomático argentino en Roma, doctor Angel Gallardo. Numerosas personas fueron al puerto a despedirlo.

—Llegaron los jugadores que forman el team paraguayo de football.

—El doctor Pueyrredón, ha recibido las delegaciones sudamericanas que asistirán al congreso de football.

—Persisten las lluvias en el interior.

—El 1.o y 2.o de infantería han verificado la jura de la bandera.

—Se ha verificado en La Plata, la asamblea que proclamó la fórmula para la gobernación y vice, compuesta por los nombres Moreno-Sánchez Elía. Hicieron uso de la palabra los candidatos y los doctores Roca, Echagüe, Sarrat y otros.

El escrutinio de las elecciones de Corrientes — Lluvias — Exposición de telares — Lotería de Córdoba — Rechazo de enmiendas — Otras informaciones

BUENOS AIRES, septiembre 28. — Comunican de Corrientes que continúa el escrutinio de las elecciones de gobernador y vice. Hasta el momento lleva la mayoría la fórmula Robert-Díaz Colodrero.

—En la provincia de Buenos Aires, han caído copiosas lluvias. Cayeron también, fuertes aguaceros en Corrientes, Tucumán, Santiago, Córdoba, San Luis, Catamarca y en La Pampa.

—El lunes se inaugurará la exposición de telares a mano, patrocinada por la intendencia.

—Ha sido agraciado con el primer premio de la lotería de Córdoba el número 2683.

—Se ha lanzado a la circulación la nueva estampilla postal de cinco centavos. El grabado de estas estampillas es igual a las que circularon conmemorando el congreso postal.

—La comisión de diputados no aceptó la serie de modificaciones que introdujo el senado sobre el pago de salarios en moneda nacional.

—Expidióse favorablemente la comisión correspondiente de diputados, con respecto al proyecto del doctor Bas, que reglamenta los trabajos ferroviarios, en concordancia con las disposiciones del código de trabajo, en la parte que establece la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo, por la adopción del arbitraje.

—Visitó el general Mangin varias escuelas francesas.

Dió también el general francés un lunch a bordo del vapor Massilia, retribuyendo con ello, las atenciones de que fué objeto. Asistieron a este acto, las autoridades y miembros de la colectividad francesa.

CAMARA DE DIPUTADOS

La intervención a Jujuy — El asunto de las bolsas e hilo sisal — Sanción del proyecto de prenda agraria

BUENOS AIRES, septiembre 28. — Se acordó tratar en la sesión de mañana la intervención a Jujuy.

Los diputados Ferrarotti y Frugoni Zavala pidieron se dé preferencia a las leyes agrarias. Pero se resolvió dar preferencia al asunto de las bolsas e hilo sisal.

Hablando el diputado Vergara sobre ese asunto, dice que las conclusiones de la comisión se han formulado deliberadamente sin el concurso de los radicales. Para tratar ese asunto, continúa diciendo el diputado Vergara, necesita [illegible] conocer las pruebas, apreciar los méritos. No rehusamos nuestro participación en el debate.

Demaría sostiene que se debe considerar las conclusiones apuntando el desconocimiento del ejecutivo de las facultades del congreso.

Costa pide que se cierre el debate, pero hace uso de la palabra Pereyra Rozas, diciendo que la mayoría radical representa la opinión pública y no puede prestarse a precipitaciones sancionando la enormidad propuesta, para juzgar la probidad de meritorios hombres de gobierno.

Refuta al orador el diputado Iramain, censurando los actos del gobierno radical.

Hace la defensa del gobierno el diputado Ferreyra.

Se resuelve tratar el proyecto de prenda agraria y es aprobado con las modificaciones hechas por el senado.

Quedando sin quórum, se levanta la sesión.

ROSARIO

La vacuna — Torneo de esgrima — Concierto de guitarra — Las tarifas ferroviarias — Fallecimiento

ROSARIO, septiembre 28. — Se han vacunado en la Asistencia Pública, desde el 8 del corriente mes hasta la fecha, 15.6[illegible] personas. Hecho que demuestra cómo va desapareciendo la aversión que el vulgo tenía contra el virus antivariólico.

—Para el primero de octubre se está organizando un torneo de espada, patrocinado por el Club de Gimnasia y Esgrima.

Tomarán parte en este torneo además del club patrocinante, el Jockey Club de Rosario, Gimnasia y Esgrima de Rosario y Círculo Militar de Buenos Aires.

Dado que las instituciones que intervienen, los que exhibirán sus mejores elementos, es de esperar que resultará de lo más interesante, [illegible] que se organizarán en este torneo de arte militar.

—Hoy la Bolsa de Comercio se dirigió en una extensa nota al ministro de obras públicas doctor Torello, [illegible] el aumento de las tarifas ferroviarias.

—El guitarrista señor Alfredo [illegible] un concierto de guitarra en el salón [illegible] y recibió numerosas felicitaciones.

—Ha fallecido en esta ciudad a la edad de 61 años, el señor Juliot Federico Happen.